



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-12823238-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2024-12823238-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SIEC S.R.L., CUIT N° 30640156119, Legajo N° 2.195 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que en el orden 32 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico LEANDRO DANIEL ZACARELLI, Documento Nacional de Identidad N° 23.226.928, Matrícula Provincial N° 5.478, como Director Técnico de la firma SIEC S.R.L., Legajo N° 2.195, con domicilio legal en la Av. 24 de Septiembre N° 749, B° General Paz, y planta elaboradora y depósito en la calle Los Toscanos N° 6.583, B° Los Boulevares, todos en la Ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, a partir del 02 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico PABLO MIGUEL TORRES, Documento Nacional de Identidad N° 23.543.573, Matrícula Provincial N° 5.423, como Director Técnico de la firma SIEC S.R.L., Legajo N° 2.195.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-12823238-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

Mbv